



SALTA, 02 AGO 2019

RESOLUCIÓN N°

223

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9747-19

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Subsecretaría de Desarrollo de Políticas Sociales, Lic. Irma Silva, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “**Talleres sobre Educación Sexual Integral (ESI): Una oportunidad para compartir con las familias**”; y

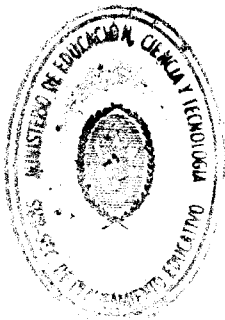
CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 14 de Agosto de 2019 al 29 de Septiembre de 2019 en Salta Capital, con una carga horaria de 22:30 (veintidós con treinta) horas reloj, equivalente a 30 (treinta) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Profesionales del campo de la educación, miembros de grupos familiares, promotores comunitarios e interesados en general en la temática;

Que los objetivos son: Promover actitudes responsables ante la sexualidad; Procurar igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones;

Que la capacitadora es: Lic. Silva Irma Lidia, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

223

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9747-19

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar Auspicio Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

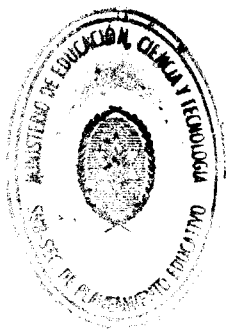
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Auspicio Educativo al Proyecto de Capacitación “**Talleres sobre Educación Sexual Integral (ESI): Una oportunidad para compartir con las familias**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Subsecretaría de Desarrollo de Políticas Sociales, Lic. Irma Silva, destinado a Profesionales del campo de la educación, miembros de grupos familiares, promotores comunitarios e interesados en general en la temática, se realizará los días 14 de Agosto de 2019 al 29 de Septiembre de 2019 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta